

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración Pública

Índice: AMR 41/079/2013
10 de diciembre de 2013

AMNESTY
INTERNATIONAL



México: Decisión de aprobar en comisiones la ley de manifestaciones en el DF es un retroceso a los derechos humanos en México

El día de hoy, las Comisiones del Distrito Federal y de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, han aprobado la iniciativa de la ley de manifestaciones para el Distrito Federal.

Amnistía Internacional había manifestado que tal propuesta de ley atenta contra el derecho de libertad de expresión y asociación y supondría un preocupante distanciamiento de lo establecido en las normas y mecanismos internacionales de derechos humanos.

Así mismo, la organización ha expresado su preocupación de que, de entrar en vigor esta iniciativa, podría resultar en un incremento de abusos policiales contra manifestantes.

Amnistía Internacional considera deplorable que la aprobación de esta iniciativa por los diputados tenga lugar en el Día Internacional de los Derechos Humanos, lo cual parecería sugerir que estos derechos fundamentales lejos de ser la prioridad, pueden ser ignorados impunemente.

Según la información recibida, esta iniciativa podría ser presentada de manera rápida al pleno, evitando que sea revisada y discutida por las organizaciones de la sociedad civil y sujeto a un análisis profundo en relación con las obligaciones de México en materia de derechos humanos.

La organización ha hecho un llamado al pleno de la Cámara de Diputados a que está no apruebe la ley de manifestaciones, hasta que esta no se haya armonizado con los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos.

Finalmente, Amnistía Internacional instó a las y los legisladores a que se aseguren que durante las discusiones en torno a esta iniciativa, se escucharán las voces de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos y se cumplan los más altos estándares internacionales de protección a los derechos humanos.

Información adicional

De publicarse la ley de manifestaciones para el Distrito Federal, se impondría un régimen legal que no garantizaría el derecho a la manifestación pacífica sin discriminación, al privilegiar el uso de espacios públicos para los intereses comerciales y de tránsito por encima de los intereses legítimos de manifestantes pacíficas. La Comisión Interamericana de derechos humanos ha señalado que esto es incompatible con las obligaciones de derechos humanos.

La propuesta de ley actual no establece estas condiciones. Por el contrario, emplea terminología ambigua para definir manifestaciones; limita las manifestaciones legítimas a las que tienen un objetivo conforme con “las buenas costumbres”; el “aviso” requerido en realidad constituye una autorización con criterios confusos y potencialmente arbitrarios;

impone límites de horas (de 11:00 a 18:00) y lugares sin tomar en cuenta criterios de necesidad y proporcionalidad; podría resultar en el uso de la fuerza para disolver una manifestación pacífica que no haya recibido autorización o en qué casos en que solo una minoría de manifestantes cometan actos de violencia.

Se puede acceder al comunicado previo de AI sobre este tema en <http://ir.amnistia.mx/manifestaciones>